

DR 1

Documento No.:

Factura Nro.: ...

Fecha Ingreso: 2023-09-04 - 17:24:37

2901000006645

Estado: APROBADO

Fecha Factura: 2023-06-14

Cédula/RUC: 1792355702001

Empresa: CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA

Código	Descripción	Cantidad	Costo Uni.	Costo Total
14101.04.230.003	RENOVADOR DE POTREROS 5 PUNTAS PRO05 ESTRUCTURA EN ACERO 5 CINCELES, 5 DISCOS, TRABAJA CON 14101.04.223.002,, SERIE: AG004	1.00	3,499.0000	3,499.0000

1 REGISTROS

TOTAL: 3,499.0000

OBSERVACION: DISPOSICION EMITIDA EN MEMORANDO GADPC-DIR-GFPDH-2023-489, DEL 07 DE AGOSTO DEL 2023 CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECORREGION ANDINA CODES1AN, ACTA ENTREGA Y FACTURA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023, INGRESO EFECTUADO UNA VEZ ADECUADAS LAS INSTALACIONES DE ALMACEN Y REALIZADOS LOS CAMBIOS EN EL SISTEMA CONTABLE

Subtotal Items IVA 12% :	0.0000
Subtotal Items IVA 0%:	3,499.0000
Descuento:	0.0000
Subtotal:	3,499.0000
IVA 12. %	0.0000
TOTAL:	3,499.0000



ING. ALEXANDRA NEGRETE PANCHI
JEFE UNIDAD ACTIVOS FIJOS



ING. ALEXANDRA NEGRETE PANCHI
ALMACEN GENERAL ACTIVOS



ING. MAGALY VILLALBA POZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
 U. ACTIVOS FIJOS

Nº: *Presonh* Fecha: *12-09-23*
 Hora: *8:27 am* Anexo: _____
 FIRMA: *[Signature]*

06 SEP 2023

Memorando n°: GADPC-GA-ACTF-2023-212
 Latacunga, 06 de septiembre de 2023

HORA: *16:58*

ANEJO: *(29)* FIRMA: *[Signature]*

PARA: Ing. Magaly Villalba Pozo
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Ingreso de bienes entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado de Cotopaxi, por parte del CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECORREGIÓN ANDINA CONDESAN, y; del SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.

Continuando con el proceso correspondiente al ingreso de bienes donados por instituciones en concordancia al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, Art. 35.- Registros administrativos y contables.- Los ingresos y egresos de bienes o inventarios dispondrán de registros administrativos y contables, conforme lo establecen las disposiciones emitidas por el órgano rector de las finanzas públicas, las Normas de Control Interno y el presente Reglamento expedidos por la Contraloría General del Estado.

Y el Art. 41.- Entrega recepción de bienes o inventarios. - En todo proceso de ingreso, egreso, baja u otros actos en los que se transfiera o no el dominio del bien; así como en el caso de que el encargado de la custodia y administración de bienes y/o inventarios sea reemplazado, se dejará constancia del procedimiento con la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción.

Para que proceda la entrega recepción entre Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, será necesario que la caución del encargado entrante se encuentre vigente.

Informo que después de recopilar y analizar la documentación pertinente efectúe el proceso concerniente a los ingresos en el Sistema Financiero de Gobiernos Provinciales S.F.G. Prov. CONGOPE, módulo Activos Fijos que detallo:

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECORREGIÓN ANDINA CONDESAN

N°	Factura	Descripción	Código Institucional	Serie	Costo USD
1	2901-000006645	Renovador de Potreros 5 Puntas PRO05 estructura en acero 5 cinceles, 5 discos	14101.04.223.003	AG004	3499.00
Total					3499.00

*Por Víctor Oña
 Bienes de administración pública
 dic. Abel P. Serrano
 Gestor de bienes de patrimonio para la institución n.
 Alexandra Negrete
 2023-09-12.*

*José Jorge Pazos
 Ing. Alexandra Negrete
 Para los trámites legales
 pertinentes en cumplimiento
 a la normativa legal
 Rosalberto Berro
 Página 1 de 2*



SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

N°	Descripción	Código Institucional	Marca	Modelo	Origen Año	Chasis	Motor	Placas	Costo USD
1	CABEZAL KENWORTH, ROJO BLANCO, CHASIS: 769353, MOTOR: 06RQ380790, AÑO 1998	14101.05.008.011	KENWORTH	T200	Estados Unidos 1998	1XKTDR9X0WJ769353	06RQ380790	S/P	9230.59
2	CAMION HINO, BLANCO, CHASIS JHDGH1JMU5XX10402M MOTOR J08CTT17675, AÑO 2005	14101.05.008.012	HINO	GH1JMUA	Japón 2005	JHDGH1JMU5XX10402	J08CTT17675	PIW0839	6160.00
Total									15390.59

Al presente adjunto los documentos generados de los ingresos: Documento No.: DR1 referente al ingreso del renovador de ptereros y Documento No.: DR2 correspondiente al ingreso de los vehículos, con la finalidad de que:

1. Las actas sean legalizadas por su autoridad
2. Los bienes sean incluidos en las pólizas de seguros.
3. Los vehículos sean matriculados, y;
4. Los bienes sean entregados a los usuarios finales.

Adicionalmente informo que el Acta de Entrega y Recepción de Mercancías por adjudicación gratuita, suscrita por las máximas autoridades del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Dirección Distrital Latacunga y del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, el 09 de agosto de 2023, en las columnas denominadas Peso y Avalúo Total, por un lapsus calami el segundo decimal consta en la línea inferior, que no incide en las sumatorias respectivas, proceso ejecutado a esta fecha una vez efectuadas las modificaciones del caso en el Sistema Financiero de Gobiernos Provinciales S.F.G. Prov. CONGOPE, módulo Activos Fijos, de acuerdo a las nuevas actividades de la unidad de Activos Fijos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Alexandra Negrete Panchi

JEFE DE LA UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

Adjunto: Expediente





Memorando N.- GADPC-DIR-GFPDH-2023-489
Latacunga, 07 de agosto del 2023

PARA: Ing. Magaly Villalba Pozo
DIRECTORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Acta de donación de un RENOVADOR DE POTEROS 5 PUNTAS PRO05

Por medio del presente, emito el Memorando Circular No. GADPC-GPS-LT-2023-062, en la cual, remite el Acta de Donación sobre un Renovador De Potrerros 5 puntas PRO05, que se encuentra suscrita por al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi y El Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina-CONDESAN

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Eco. Patricio Torpanta
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO HUMANO (E)

PT/Ag

Adjunto:

Memorando Circular No. GADPC-GPS-LT-2023-062



GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
DIRECCION ADMINISTRATIVA

07 AGO 2023

HORA: 14:30

ANEXO: (4) FIRMA:

DRS

*Ing. Alexandra Negrete
Ing. Magaly Ruiz
En cumplimiento a los
N.C.T y Reglamento de
Bienes a fin de que
se cumpla al debido
proceso*

07/08/2023

*Recibido
2023-08-08
14:00*

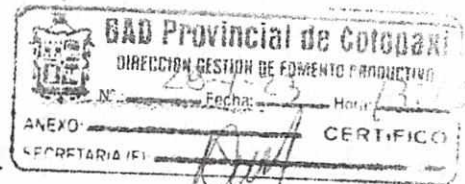
*Se informa a todos los
definidos la responsabilidad de la
trámite.*

Memorando Circular No. GADPC-GPS-LT-2023-062.
Latacunga, 28 de julio del 2023.

PARA: Economista Patricio Toapanta
DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO HUMANO.

Ing. Cristina Flores
DIRECTORA DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Ing. Magaly Villalba
DIRECTORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.



ASUNTO: Remisión del Acta de Donación.

Luego de extenderle un afectuoso y cordial saludo, por medio del presente tengo a bien remitir el Acta de donación **DE UN RENOVADOR DE POTREROS 5 PUNTAS PRO05**, legalmente suscrita, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi y **EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECORREGIÓN ANDINA - CONDESAN**, con fecha 26 de julio del 2023, razón por la cual tengo a bien remitir el Acta de Donación, a fin de que se efectúe el trámite correspondiente de acuerdo a su competencia.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Leonor Checa Vivas
PROCURADORA SÍNDICA DEL GADPC

Elaborado por:	Abg. Nataly Anchutute Chanalasiq
Fecha de elaboración:	28-07-2023

Recibido en la Oficina de la S. de la Presidencia
28/07/2023



CONDESAN

Consortio para el Desarrollo Sostenible
de la Ecorregión Andina



ACTA DE DONACIÓN DE UN RENOVADOR DE POTREROS 5 PUNTAS PRO05

A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte, **EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECORREGIÓN ANDINA – CONDESAN**, representado legalmente por la señora Ángela María Argüello Argüello, a quien en adelante se denominará como DONANTE; y, por otra parte **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI**, representado legalmente por la Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala en su calidad de Prefecta, a quien en adelante se le denominará como DONATARIO, quienes, en base a la autoridad que representan suscriben el siguiente documento al tenor de las siguientes cláusulas:

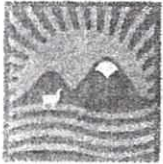
Cláusula Primera: ANTECEDENTES. -

El Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina – CONDESAN suscribió con la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional un Convenio Básico de Funcionamiento; y, mediante Oficio Nro. SETECI-ST-2012-0051-O, la economista Gabriela Rosero Moncayo, Secretaría Técnica de Cooperación Internacional autoriza al Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina – CONDESAN, para que pueda iniciar su funcionamiento y actividades en el país. El convenio se renovó en febrero de 2021.

El Programa "Conservación y uso sostenible de ecosistemas de montaña", de nombre corto Programa Montañas, nace de las negociaciones intergubernamentales entre Ecuador y Alemania realizadas en octubre del 2018. En dichas negociaciones, el Gobierno de Ecuador y el Gobierno de Alemania acuerdan un nuevo programa de cooperación técnica apoyado por el Ministerio Federal para la Cooperación y el Desarrollo Económico – BMZ. El nuevo programa es parte de los programas de cooperación en el área prioritaria "Protección del medio ambiente y los recursos naturales" de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) en Ecuador.

El Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN) y la Consultora Internacional Eco-Consult, forman el Consorcio ECO-CONDESAN y juntos son responsables de acompañar en la implementación del Programa Montañas bajo la coordinación y financiamiento de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ). El Programa busca mejorar la restauración y gestión de los ecosistemas de montaña relevantes para la conservación de la biodiversidad, la regulación del equilibrio hídrico y la seguridad alimentaria en Ecuador. Para su implementación se han desarrollado 4 líneas de intervención: 1. Mejoramiento de ingresos a través del fomento de cadenas de valor sostenibles y resilientes al clima, 2. Conservación y restauración de ecosistemas de montaña amenazados, 3. Fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza, y 4. Gestión del conocimiento para fortalecer la toma de decisiones. Las provincias de intervención son Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Cañar.

El Programa aspira a generar un ambiente habilitante para la adopción amplia de prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales con un enfoque de paisaje, articulando comunidades y gobiernos locales, actores del sector privado, agencias del gobierno central, academia y sociedad civil. Para esto se requiere una comprensión



CONDESAN
Consortio para el Desarrollo Sostenible
de la Ecorregión Andina



amplia de las interacciones que se dan a partir de los diversos usos de los recursos naturales, entendiendo las dinámicas y procesos que caracterizan a los paisajes andinos y encontrar la integralidad entre las líneas de acción propuestas. Se relacionará las cadenas de valor con los ecosistemas proveedores de servicios, vinculando áreas productivas con áreas naturales claves para la biodiversidad, así como la restauración de los agroecosistemas y zonas degradadas con el fin de restablecer funciones ecológicas. El fortalecimiento de los sistemas de gobernanza será un pilar clave para alcanzar este marco integrado, para esto se buscarán consensos entre los diversos usuarios del paisaje, estableciendo mecanismos de cooperación y herramientas innovadoras para la negociación, la planificación integrada y la toma de decisiones informada hacia un uso equitativo de la tierra.

El GAD Provincial de Cotopaxi es un organismo de derecho público que goza de autonomía política, administrativa y financiera, se rige por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, cuya misión la ubica como la institución pública responsable del crecimiento y desarrollo provincial, en el marco de las competencias constitucionales, en concordancia con los principios de plurinacionalidad, interculturalidad, participación, equidad territorial, equidad de género y transparencia.

En este contexto, se promueve la cooperación mutua en lo que respecta a la ejecución del Programa Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas de Montaña, dentro del territorio provincial de Cotopaxi, priorizando en los sectores delimitados en la Carta Compromiso entre el GAD Provincial de Cotopaxi y la GIZ, orientado a mejorar la cadena de valor de la leche fría bovina, a través de acciones conjuntas que favorezcan el manejo, conservación y restauración de los ecosistemas alto andinos, implementando prácticas y medidas sostenibles para la producción lechera.

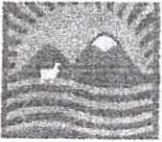
CONDESAN es dueña y propietaria del Renovador de POTREROS 5 PUNTAS PRO05, con serie AG004, Estructura en acero, 5 Cinceles, 5 Discos, bien que fue adquirido con fondos de la GIZ, y que mediante este acto va a donar al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi.

Cláusula Segunda: OBJETO. -

La presente acta determina la entrega en calidad de **donación** del bien que se detalla a continuación:

ITEM	DETALLE/MARCA/MODELO	SERIE	COSTO USD
01	RENOVADOR DE POTREROS 5 PUNTAS PRO05 - Estructura en acero - 5 Cinceles - 5 Discos.	AG004	3.499,00

Cláusula Tercera: RESPONSABILIDADES DEL DONATARIO. -



CONDESAN
Consejo para el Desarrollo Sostenible
de la Ecorregión Andina

Prefectura
COTOPAXI

El DONATARIO es responsable del adecuado manejo y cuidado del bien.

El DONATARIO tendrá la obligación de utilizar estos equipos conforme a las disposiciones legales que le sean aplicables y teniendo en cuenta los principios de tratados multilaterales sobre la protección de los derechos humanos, así como del medio ambiente y del clima.

El DONATARIO estará obligado a utilizar este/os equipo/s de tal forma que, aplicando medidas de mitigación atribuibles, trate de evitar o reducir repercusiones negativas no intencionales en los ámbitos de medio ambiente, protección del clima, adaptación al cambio climático.

El DONATARIO deberá actuar en todo momento de manera imparcial y leal y evitar conflictos de intereses. Un conflicto de intereses puede surgir especialmente por intereses económicos, afinidades políticas o vínculos nacionales, relaciones familiares o de amistad, así como intereses de otro tipo.

El DONATARIO no pondrá a disposición de aquellos terceros incluidos en una de las listas de sanciones de las Naciones Unidas y/o de la Unión Europea (UE) los bienes, servicios y otros suministros procedentes del donante, ni directa ni indirectamente. En el marco de este proyecto subsidiado, el Donatario únicamente podrá establecer y/o mantener relaciones contractuales o comerciales con aquellos terceros que sean dignos de confianza y contra los que no pese ninguna prohibición legal para tales relaciones. Además, en el marco de la implementación de este proyecto subsidiado, el Donatario cumplirá lo dispuesto en virtud de medidas de embargo u otras restricciones comerciales de las Naciones Unidas, la UE o la República Federal de Alemania.

Cláusula Cuarta: RESPONSABILIDADES DEL CONDESAN.-

CONDESAN, entrega el bien en perfectas condiciones, habiendo probado su correcto funcionamiento y estado.

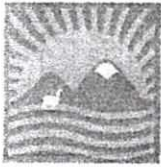
CONDESAN recibirá las notificaciones del Donatario sobre las anomalías o fallos de fábrica que el bien donado pudiera presentar, siempre y cuando el evento ocurra dentro del período de garantía, un año calendario

CONDESAN no se responsabiliza de los gastos adicionales que se incurra después de realizada la donación.

Cláusula Quinta: ACLARACIONES. -

Este es un documento de carácter civil, sus términos deben interpretarse en sentido literal dentro del contexto del documento.

Cláusula Sexta: DOMICILIOS



CONDESAN
 Consorcio para el Desarrollo Sostenible
 de la Ecorregión Andina



A efecto de cualquier aviso o notificación que las partes deban realizar en virtud del presente instrumento, el mismo se efectuará por escrito y será entregado al destinatario en su respectiva dirección.

GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI:

Dirección: Calle Tarqui No. 507 y Quito
 Teléfono: (03) 2800-411 (03) 2800-416 y (03) 2800-418
 Correo: www.cotopaxi.gob.ec / info@cotopaxi.gob.ec
 Latacunga – Cotopaxi- Ecuador

CONDESAN

Dirección: Calle Juan Ramírez 141 y German Alemán
 Teléfono: 0322248491
 Correo: condesan@condesan.org / www.condesan.org
 Quito – Ecuador

Cláusula Séptima. - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

Las partes aceptan y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia de todo lo actuado, firman en tres ejemplares de igual valor y contenido legal, en el cantón Latacunga a los 26 días del mes de julio del 2023.

**CONDESAN
 ENTREGA**

ANGELA MARIA ARGUELLO ARGUELLO
Digitally signed by ANGELA MARIA ARGUELLO ARGUELLO
 DN: cn=ANGELA MARIA ARGUELLO ARGUELLO, o=CONDESAN, ou=CONDESAN, email=ANGELA.MARIA.ARGUELLO@CONDESAN.ORG, c=EC
 Date: 2023.07.26 15:59:47 -0500

Ángela María Argüello Argüello
**REPRESENTANTE LEGAL
 CONDESAN**

**GOBIERNO AUTÓNOMO
 DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
 COTOPAXI
 RECIBE**



Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala
**PREFECTA DE LA
 PROVINCIA DE COTOPAXI**

Elaborado por:	CONDESAN
Revisado y Aprobado por:	Abg. Leonor Checa Vivas Procuradora Síndica del GADPC
Fecha de elaboración:	26-07-2023



ORDAGRO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.
1792497558001
PANAMERICANA SUR KM44 CHASQUI COTOPAXI
obligado a llevar contabilidad : SI

Factura Nro.	Ambiente Autorizacion
002901 - 000006645	Produccion
Fecha de Emisión	Tipo de Emisión
14/06/2023	Normal
Nro. de Autorización	
1406202301179249755800120029010000066450000000116	
Clave de Acceso	
1406202301179249755800120029010000066450000000116	



RUC / CI	Cliente
1792355702001	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECORREGION ANDINA CONDESAN
Dirección	Teléfono
JUAN RAMIREZ 141 Y GERMÁN ALEMÁN	022248491

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio	% Desc.	IVA	Total
RC05	RENOVADOR DE POTREROS 5 PUNTAS PRO05 TIGER	2.00	3,499.00	0.00	0.00	6,998.00

Información Adicional

Sistema : FenixPRO
Vendedor : REINALDO ALBA
Telefono : 032700203
Correo : fmunoz@agroscopio.com
Forma Cobro : OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO
USD : 6998.00
Plazo : 1 DIAS
Peso Neto : RENOVADORES - ENTREGA EN CAMPO - TRANSFER
Partida Arancelaria :
Estado Merc. :
Bultos :

Subtotal :	6,998.00
Descuento :	0.00
Subtotal 0% :	6,998.00
Subtotal12%:	0.00
IVA12%:	0.00
Total :	6,998.00

Declaro que he recibido a entera satisfaccion los bienes descritos en la presente Factura Comercial Negociable. Debo y pagare incondicionalmente en el plazo senalado en la presente Factura, en el lugar que se reconvenga, a la orden del emisor, la suma establecida que en este acto acepto. En el caso de que la presente Factura Comercial Negociable contenga vencimientos sucesivos, me obligo al pago de todos y cada uno de ellos, de tal forma que en el caso de que uno o más de dichos vencimientos no fueren pagados, se daran por vencidos todos los vencimientos y me obligo al pago de la tasa de interes por mora vigente a la fecha de vencimiento, asi como todos los gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios que demande el cobro de esta factura electronica comercial negociable. Sin protesto, Exímase de su prestacion para el pago y avisos por falta del mismo.

"Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente a ORDAGRO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A. o a quien sea el futuro cesionario, beneficiario o acreedor del crédito solicitado o del documento o titulo cambiario que lo respalde para que obtenga cuentas veces sean necesarias, de cualquier fuente de informacion, incluidos los buros de crédito, mi informacion de riesgos crediticios, de igual forma, ORDAGRO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A. o a quien sea el futuro cesionario, beneficiario, o acreedor del crédito solicitado o del documento o titulo cambiario que lo respalde queda expresamente autorizado para que pueda transferir o entregar dicha informacion a los buros de crédito o a las entidades que lo sustituyan, a cualquier persona jurídica que preste servicios de referencias crediticias y/o a la Central de Riesgos si fuere pertinente"

"Si nuestro trabajo fue de su agrado, comuníquelo a sus amigos. Si encuentro un error, por favor informenós a fmunoz@agroscopio.com"

"TODA VENTA ES FINAL, NO SE ACEPTA CAMBIOS NI DEVOLUCIONES"

Memorando Circular No. GADPC-GPS-LT-2023-062.
Latacunga, 28 de julio del 2023.

PARA: Economista Patricio Toapanta
DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO HUMANO.

Ing. Cristina Flores
DIRECTORA DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Ing. Magaly Villalba
DIRECTORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: Remisión del Acta de Donación.

Luego de extenderle un afectuoso y cordial saludo, por medio del presente tengo a bien remitir el Acta de donación **DE UN RENOVADOR DE POTREROS 5 PUNTAS PRO05**, legalmente suscrita, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi y **EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECORREGIÓN ANDINA - CONDESAN**, con fecha 26 de julio del 2023, razón por la cual tengo a bien remitir el Acta de Donación, a fin de que se efectúe el trámite correspondiente de acuerdo a su competencia.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Por favor continuar el trámite correspondiente con la gestión de fomento
Alexandra Nayete
2023-07-28

[Signature]
Abg. Leonor Checa Vivas
PROCURADORA SÍNDICA DEL GADPC

Ing. Alexandra Nayete
Abg. Leonor Checa Vivas
Para los trámites legales y registros en cumplimiento de la normativa legal Reglament de Bienes y N.C.T.

[Signature]
28/07/2023

Elaborado por:	Abg. Nataly Ancharuña Chanatasig
Fecha de elaboración:	28-07-2023

GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
U. ACT. DE FLUJOS

Fecha: *28/07/2023*
Hora: *16:25* Años: *W*

GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
DIRECCION ADMINISTRATIVA

28 JUL 2023

HORA: *13:17*
ANEXO: *100*
FIRMA: *[Signature]*
2 Hojas



ACTA DE DONACIÓN DE UN RENOVADOR DE POTREROS 5 PUNTAS PRO05

A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte, **EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECORREGIÓN ANDINA – CONDESAN**, representado legalmente por la señora Ángela María Argüello Argüello, a quien en adelante se denominará como DONANTE; y, por otra parte **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI**, representado legalmente por la Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala en su calidad de Prefecta, a quien en adelante se le denominará como DONATARIO, quienes, en base a la autoridad que representan suscriben el siguiente documento al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES. -

El Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina – CONDESAN suscribió con la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional un Convenio Básico de Funcionamiento; y, mediante Oficio Nro. SETECI-ST-2012-0051-O, la economista Gabriela Rosero Moncayo, Secretaría Técnica de Cooperación Internacional autoriza al Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina – CONDESAN, para que pueda iniciar su funcionamiento y actividades en el país. El convenio se renovó en febrero de 2021.

El Programa "Conservación y uso sostenible de ecosistemas de montaña", de nombre corto Programa Montañas, nace de las negociaciones intergubernamentales entre Ecuador y Alemania realizadas en octubre del 2018. En dichas negociaciones, el Gobierno de Ecuador y el Gobierno de Alemania acuerdan un nuevo programa de cooperación técnica apoyado por el Ministerio Federal para la Cooperación y el Desarrollo Económico – BMZ. El nuevo programa es parte de los programas de cooperación en el área prioritaria "Protección del medio ambiente y los recursos naturales" de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) en Ecuador.

El Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN) y la Consultora Internacional Eco-Consult, forman el Consorcio ECO-CONDESAN y juntos son responsables de acompañar en la implementación del Programa Montañas bajo la coordinación y financiamiento de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ). El Programa busca mejorar la restauración y gestión de los ecosistemas de montaña relevantes para la conservación de la biodiversidad, la regulación del equilibrio hídrico y la seguridad alimentaria en Ecuador. Para su implementación se han desarrollado 4 líneas de intervención: 1. Mejoramiento de ingresos a través del fomento de cadenas de valor sostenibles y resilientes al clima, 2. Conservación y restauración de ecosistemas de montaña amenazados, 3. Fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza, y 4. Gestión del conocimiento para fortalecer la toma de decisiones. Las provincias de intervención son Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Cañar.

El Programa aspira a generar un ambiente habilitante para la adopción amplia de prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales con un enfoque de paisaje, articulando comunidades y gobiernos locales, actores del sector privado, agencias del gobierno central, academia y sociedad civil. Para esto se requiere una comprensión





amplia de las interacciones que se dan a partir de los diversos usos de los recursos naturales, entendiendo las dinámicas y procesos que caracterizan a los paisajes andinos y encontrar la integralidad entre las líneas de acción propuestas. Se relacionará las cadenas de valor con los ecosistemas proveedores de servicios, vinculando áreas productivas con áreas naturales claves para la biodiversidad, así como la restauración de los agroecosistemas y zonas degradadas con el fin de restablecer funciones ecológicas. El fortalecimiento de los sistemas de gobernanza será un pilar clave para alcanzar este marco integrado, para esto se buscarán consensos entre los diversos usuarios del paisaje, estableciendo mecanismos de cooperación y herramientas innovadoras para la negociación, la planificación integrada y la toma de decisiones informada hacia un uso equitativo de la tierra.

El GAD Provincial de Cotopaxi es un organismo de derecho público que goza de autonomía política, administrativa y financiera, se rige por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, cuya misión la ubica como la institución pública responsable del crecimiento y desarrollo provincial, en el marco de las competencias constitucionales, en concordancia con los principios de plurinacionalidad, interculturalidad, participación, equidad territorial, equidad de género y transparencia.

En este contexto, se promueve la cooperación mutua en lo que respecta a la ejecución del Programa Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas de Montaña, dentro del territorio provincial de Cotopaxi, priorizando en los sectores delimitados en la Carta Compromiso entre el GAD Provincial de Cotopaxi y la GIZ, orientado a mejorar la cadena de valor de la leche fría bovina, a través de acciones conjuntas que favorezcan el manejo, conservación y restauración de los ecosistemas alto andinos, implementando prácticas y medidas sostenibles para la producción lechera.

CONDESAN es dueña y propietaria del Renovador de POTREROS 5 PUNTAS PRO05, con serie AG004, Estructura en acero, 5 Cinceles, 5 Discos, bien que fue adquirido con fondos de la GIZ, y que mediante este acto va a donar al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi.

Cláusula Segunda: OBJETO. -

La presente acta determina la entrega en calidad de **donación** del bien que se detalla a continuación:

ITEM	DETALLE/MARCA/MODELO	SERIE	COSTO USD
01	RENOVADOR DE POTREROS 5 PUNTAS PRO05 - Estructura en acero - 5 Cinceles - 5 Discos.	AG004	3.499,00

Cláusula Tercera: RESPONSABILIDADES DEL DONATARIO. -



El DONATARIO es responsable del adecuado manejo y cuidado del bien.

El DONATARIO tendrá la obligación de utilizar estos equipos conforme a las disposiciones legales que le sean aplicables y teniendo en cuenta los principios de tratados multilaterales sobre la protección de los derechos humanos, así como del medio ambiente y del clima.

El DONATARIO estará obligado a utilizar este/os equipo/s de tal forma que, aplicando medidas de mitigación atribuibles, trate de evitar o reducir repercusiones negativas no intencionales en los ámbitos de medio ambiente, protección del clima, adaptación al cambio climático.

El DONATARIO deberá actuar en todo momento de manera imparcial y leal y evitar conflictos de intereses. Un conflicto de intereses puede surgir especialmente por intereses económicos, afinidades políticas o vínculos nacionales, relaciones familiares o de amistad, así como intereses de otro tipo.

El DONATARIO no pondrá a disposición de aquellos terceros incluidos en una de las listas de sanciones de las Naciones Unidas y/o de la Unión Europea (UE) los bienes, servicios y otros suministros procedentes del donante, ni directa ni indirectamente. En el marco de este proyecto subsidiado, el Donatario únicamente podrá establecer y/o mantener relaciones contractuales o comerciales con aquellos terceros que sean dignos de confianza y contra los que no pese ninguna prohibición legal para tales relaciones. Además, en el marco de la implementación de este proyecto subsidiado, el Donatario cumplirá lo dispuesto en virtud de medidas de embargo u otras restricciones comerciales de las Naciones Unidas, la UE o la República Federal de Alemania.

Cláusula Cuarta: RESPONSABILIDADES DEL CONDESAN.-

CONDESAN, entrega el bien en perfectas condiciones, habiendo probado su correcto funcionamiento y estado.

CONDESAN recibirá las notificaciones del Donatario sobre las anomalías o fallas de fábrica que el bien donado pudiera presentar, siempre y cuando el evento ocurra dentro del período de garantía, un año calendario

CONDESAN no se responsabiliza de los gastos adicionales que se incurra después de realizada la donación.

Cláusula Quinta: ACLARACIONES. -

Este es un documento de carácter civil, sus términos deben interpretarse en sentido literal dentro del contexto del documento.

Cláusula Sexta: DOMICILIOS





CONDESAN

Consortio para el Desarrollo Sostenible
de la Ecorregión Andina



Prefectura
COTOPAXI
Juntos, construimos la nueva historia

A efecto de cualquier aviso o notificación que las partes deban realizar en virtud del presente instrumento, el mismo se efectuará por escrito y será entregado al destinatario en su respectiva dirección.

GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI:

Dirección: Calle Tarqui No. 507 y Quito
Teléfono: (03) 2800-411 (03) 2800-416 y (03) 2800-418
Correo: www.cotopaxi.gob.ec / info@cotopaxi.gob.ec
Latacunga – Cotopaxi- Ecuador

CONDESAN

Dirección: Calle Juan Ramírez 141 y German Alemán
Teléfono: 0322248491
Correo: condesan@condesan.org / www.condesan.org
Quito – Ecuador

Cláusula Séptima. - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

Las partes aceptan y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia de todo lo actuado, firman en tres ejemplares de igual valor y contenido legal, en el cantón Latacunga a los 26 días del mes de julio del 2023.

**CONDESAN
ENTREGA**

ANGELA MARIA
ARGUELLO
ARGUELLO

Digitally signed by ANGELA MARIA
ARGUELLO ARGUELLO
DN: cn=ANGELA MARIA ARGUELLO
ARGUELLO, o=SECURITY DATA S.A
1, c=ECUADOR, email=angela.arguello@condesan.org
Información:
email=angela.arguello@condesan.org
Date: 2023.07.26 15:29:37 -0500

Ángela María Argüello Argüello
**REPRESENTANTE LEGAL
CONDESAN**

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
COTOPAXI
RECIBE**



Escaneo alertado con sistema FICSI
LOURDES LICENIA
TIBAN GUALA

Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala
**PREFECTA DE LA
PROVINCIA DE COTOPAXI**

Elaborado por:	CONDESAN
Revisado y Aprobado por:	Abg. Leonor Checa Vivas Procuradora Sindica del GADPC
Fecha de elaboración:	26-07-2023

